



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

ACUERDO No. 05 DE 2011
(Noviembre 19)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA PRUEBA CICLISTICA “PEDALEANDO POR UN FUTURO”.

El Concejo Municipal de Cajicá en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por Art. 313 de la Constitución Nacional la ley 136 del 94 y la ley 181 del 95 y,

CONSIDERANDO

1. El artículo 52 de la Constitución Política consagra el ejercicio del deporte y la recreación, dentro de los derechos sociales y económicos y culturales de los habitantes de nuestro territorio, los cuales además forman parte de la educación y por tanto se constituyen en un gasto público social.
2. Que de conformidad con la misma norma constitucional le corresponde al Estado el deber de fomentar las actividades recreativas y deportivas, así como inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones de este tipo.
3. Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 181 de 1995 “Ley del Deporte” el Estado tendrá como objetivos rectores el coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de estos; y promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con otras autoridades competentes.
4. Que así mismo, el numeral 5 del artículo 69 de la ley del deporte establece como funciones de los entes deportivos municipales, el desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en su territorio.
5. Que desde el año 2009 el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá a realizado desde la escuela de formación deportiva de ciclismo el circuito ciclistico “pedaleando por un futuro”
6. Que el 6 de septiembre se realizó satisfactoriamente la primera versión del CIRCUITO CICLISTICO “PEDALEANDO POR UN FUTURO”, la ruta se diseñó por las principales vías del municipio con una distancia de 3.6 km por vuelta para un total de 90 km en 25 vueltas.
7. Que en evento en su primera edición contó con la participación de 76 ciclistas nacionales e internacionales.
8. Que el 5 de Septiembre de 2010 se realizó con satisfacción la II versión del Circuito Ciclistico “Pedaleando por un futuro”, contando con una participación de 120 Ciclistas (aproximadamente).
9. Que el 21 de agosto de 2011 se realizó con satisfacción la III versión del Circuito Ciclistico “Pedaleando por un futuro”, contando con una participación de 80 Ciclistas.
10. Que por la gran acogida que ha tenido dentro de la población y deportistas la realización de este circuito ciclistico, se hace necesario institucionalizarlo, definiendo la fecha de su realización a fin de que tome posición dentro del calendario de actividades deportivas del Departamento y la Nación.

Por lo anteriormente expuesto,



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Institucionalizar en el Municipio de Cajicá la realización del evento denominado "PEDALEANDO POR UN FUTURO", el cual deberá realizarse entre los meses de agosto y septiembre de cada año; según considere el organizador.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer las siguientes categorías en la prueba ciclística "PEDALEANDO POR UN FUTURO" así: ELITE Y SUB23, que podrán ser en las ramas masculina y femenina.

ARTICULO TERCERO: El organizador del evento promoverá la participación activa de la comunidad en la prueba, en la decoración y arreglo de fachadas y calles, por el sitio del recorrido.

ARTICULO CUARTO: El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cajicá es el responsable de la organización, coordinación y asignación de recursos para la prueba ciclística.

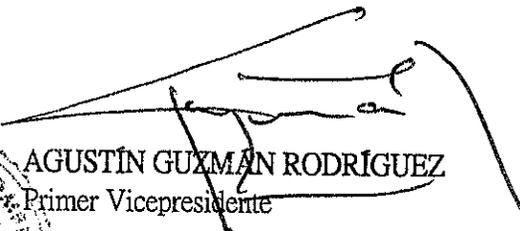
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese al Alcalde Municipal para la sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Cajicá, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once (2011), habiéndose surtido los debates reglamentarios, así: Primer debate en comisión segunda el día dieciséis (16) de Noviembre del año 2011 y segundo debate en sesión plenaria el día diecinueve (19) de Noviembre del año Dos Mil Once (2011).


GERMÁN HERNANDO MOLANO B.
Presidente


AGUSTÍN GUZMÁN RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente


MIGUEL ANDRÉS POVEDA D.
Segundo Vicepresidente


DIANA MARCELA GONZÁLEZ L.
Secretaria General





Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SANCIONADO

Cajicá, noviembre veintitrés (23) de dos mil once (2011).

FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, noviembre veintitrés de dos mil once, en la fecha se publicó el presente ACUERDO en la gaceta oficial, año 11 Número 04 noviembre veintitrés (23) de dos mil once (2011).

OMAR HERNAN OSORIO VALBUENA
Gerente de Desarrollo Administrativo

Gladys M.